

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 21 del mes de junio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 31:

Pago Salinas

- Número 251. Parcela 121. Propietario, don Antonio Bernal Laynes y Herederos.
 Número 252. Parcela 122. Propietario, Ayuntamiento.
 Número 253. Parcela 123. Propietaria, doña Cándida Ramos Laynes. Colono, don José Capote González.
 Número 256. Parcela 126. Propietario, Ayuntamiento.
 Número 270. Parcela 140. Propietario, don José Bernal Laynes.
 Número 271. Parcela 141. Propietario, Ayuntamiento.
 Número 272. Parcela 142. Propietario, don Manuel Gatón Benítez.
 Número 273. Parcela 143. Propietario, don Manuel Benítez de los Reyes. Colono, don Manuel Gatón Benítez.
 Número 274. Parcela 144. Propietario, don Manuel Ramírez Martín Arroyo. Colono, don Manuel Gatón Benítez.
 Número 275. Parcela 145. Propietario, doña Victoria Rodríguez Gutiérrez de Celis.
 Número 276. Parcela 146. Propietario, don Isidoro Escofet Ruiz Mateos. Colono, don Ramón López Bernal.
 Número 277. Parcela 147. Propietario, don Juan Luis Rodríguez Rodríguez. Colono, don Francisco Pérez Alonso.
 Número 278. Parcela 148. Propietario, doña María Florido Laynes. Colono, don Juan Márquez Salas.

Número 279. Parcela 149. Propietario, don Juan Moreno García.

Número 280. Parcela 150. Propietario, doña Ángela Almisas Chirado. Colono, don Manuel Ruiz Henestrosa Salas.

Número 281. Parcela 151. Propietario, doña Regla Laynes Sánchez. Colono, don José Bernal Laynes.

Número 282. Parcela 152. Propietario, don Juan R. Lobato Martín Niño.

Número 283. Parcela 153. Propietario, Ayuntamiento.

Número 284. Parcela 154. Propietario, don José Piruat Benítez. Colono, don José Bernal Laynes.

Número 285. Parcela 155. Propietario, Ayuntamiento.

Pago El Viso

Número 286. Parcela 156. Propietario, don José Pizones González.

Número 287. Parcela 157. Propietario, don José Letrán Santos. Colono, el mismo y don Manuel Moreno Rodicio.

Número 288. Parcela 158. Propietario, don José Martín Niño Fuentes. Colono, don Antonio Martín Niño Ruiz.

Número 289. Parcela 159. Propietario, don Manuel Lanzarote Gómez.

Número 290. Parcela 160. Propietario, herederos de don José Peña Ordiales. Colono, don Juan Moreno García.

Número 291. Parcela 161. Propietario, herederos de doña Rosa Pérez de la Vega. Colono, don Juan Moreno García.

Rota 4 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

2.830—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Subasta pública de obras

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de ejecución de obras de movimiento de tierras en el Barrio de San Blas, Segunda Fase, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las expresadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá número 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.069.371,77 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cantidad del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es de 21.040,58 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de movimiento de tierras en el Barrio de San Blas, Segunda Fase», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona autorizada mediante poder bastante, este poder deberá someterse previamente para su bastaneo a examen de un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48, ya invocado, de la Ley de Administración y Contabilidad.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos la licitación por puja a la llana entre los proponentes empatados, y si aún así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Serán de cuenta del adju-

dicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de) mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que, deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de movimiento de tierras en el Barrio de San Blas, Segunda Fase, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con una baja del por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1955.
(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre de la clase sexta, complementado el reintegro con el 5 por 100.)

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
2.332—O.

ABOGACIA DEL ESTADO

ALMERIA

EDICTO

En expediente de denuncia que se tramita por la Abogacía del Estado de Almería por falta de presentación en la Oficina Liquidadora correspondiente de los documentos relativos a la herencia de doña Lucía de las Nieves Laroca Pérez, fallecida el 13 de enero de 1951, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4) del artículo 175 del vigente Reglamento del Impuesto de Derechos Reales, conceder audiencia a don Fernando Navarro Puertas, como interesado en dicha herencia, para que en el plazo de quince días pueda personarse en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

E ignorándose el domicilio de dicho interesado, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del citado Reglamento.

Almería, 3 de junio de 1955.—El Abogado del Estado (ilegible).
2.827—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de septiembre de 1932 con los números 300.693 de entrada y 129.547 de registro correspondiente al depósito de pesetas 10.000 nominales, constituido en Ferrovial M. Z. A., pero Amortizable 3,5 por 100, a nombre de Compañía Anónima de Seguros «Plus Ultra», a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo, Madrid, se previene a la persona en cuyo poder

se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
2.837—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a «Padua Films», cuyo último domicilio fue Desengaño, 18, o General Mola, 55, Madrid, que, en virtud de acta de aprehensión de documentales, levantada con fecha 13 de noviembre de 1953, se ha instruido el expediente número 13 de 1953 que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.838—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Catalino Pérez Orgaz, cuyo último domicilio fué Hortaleza, 7, segundo derecha, «Pensión Margarita», Madrid; a don Manuel González Arijá, domiciliado en General Sanjurjo, 24, Madrid; don Ramón Pallarés Ronda, domiciliado en la Colonia Circular de la Plaza de Toros, número 10, Madrid; don Marcelino Urbina León, domiciliado en Atocha, número 28 (Pensión Horizonte), Madrid, y a don Siro Mateos Maldonado, domiciliado en Alvaro de Bazán, número 1, Madrid, que, en virtud de acta de aprehensión de licores, levantada con fecha 27 de noviembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1929 de 1952, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.839—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Luis Mora Galiana, cuyo último domicilio fué Residencia Colomés Pont de Suert (Lérida), que en virtud de acta de aprehensión de accesorios y azúcar, levantada con fecha 13 de mayo de 1952, se ha instruido el expediente núm. 774 de 1952, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 18 de junio de 1955 a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente

apoderada advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.847—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Natividad Torres Bates, cuyo último domicilio fue Espino, núm. 1, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 27 de junio de 1952, se ha instruido el expediente número 1.211 de 1952 que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955 a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.843—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Rodríguez García, don Maximino Cordero Villarín, don Martín Gómez Fernández y doña Filomena Gómez Fernández cuyos últimos domicilios fueron: Hortaleza núm. 3; Núñez de Balboa número 81, Núñez de Balboa, núm. 81 y Núñez de Balboa, núm. 81, respectivamente vecinos de Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 22 de noviembre de 1951, se ha instruido el expediente núm. 1.043 de 1951 que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las diez horas del día 18 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.845—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don David Encaje Iriarte, cuyo último domicilio fué San Lorenzo, número 3, Pamplona, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 12 de agosto de 1952 se ha instruido el expediente número 1.425 de 1952, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.842—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Ernesto Artal Mascarrell y José Gómez Peris, cuyo último domicilio Martínez Cubells, número 6, v. Doctor Suny, 27, 5.ª, Valencia, respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercan-

cias, levantada con fecha 22 de septiembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.639/52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1955.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.841-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Francisco Furns, cuyo último domicilio fué calle del Rosario, 1 y 3, Sevilla, que en virtud de acta de aprehensión de nescafé, levantada con fecha 1 de diciembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.931/52, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.840-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Miguel Sahagún García, cuyo último domicilio fué en Madrid, plaza del Carmen, 1, sexto, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 14 de mayo de 1952, se ha instruido el expediente número 986/52 bis, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.844.—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a doña Eloísa Méndez Beltrán, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Santa María, número 27, que en virtud de acta de aprehensión de café y azúcar, levantada con fecha 23 de mayo de 1950, se ha instruido el expediente número 699/50, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí misma o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.846.—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por medio del presente se cita a Juan Sabater, María García Martínez Manuel Soriano y a la «Casa de los Bordados» de Margarita Morell para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el

día 22 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesto contrabando de tabaco, número 199/55, se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 8 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.797-O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a José Barrot Rocías, con el último domicilio conocido en calle Florencia, número 7, Puigcerdá (Gerona), encartado en el expediente número 52/55, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 24 de mayo de 1955 celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 8.682 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que notifico a usted, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda, precisamente en metálico, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará su ingreso en prisión (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953), con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de dos años.

Le participo, asimismo, que en el supuesto de no conformarse con el fallo que se le notifica puede interponer recurso de alzada contra el mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de esta notificación.

Gerona, 6 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.801.—O.

Por la presente se notifica a Salvador Trecéns con el último domicilio conocido en Rorras (Francia), encartado en el expediente número 120 de 1949, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 24 de mayo de 1955 celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de pesetas 13.728, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre divisas.

Lo que notifico a usted, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda, precisamente en metálico, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará su ingreso en prisión (en virtud de lo preceptuado por el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942) con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Gerona, 6 de junio de 1955.—El Dele-

gado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

2.799.—O.

CITACIÓN

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Rafael Torroella Sabat, en ignorado domicilio, para que el día 22 de junio de 1955, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 161/51, instruido como consecuencia de la aprehensión de 1.240 kilogramos de tabaco extranjero, que tuvo lugar en Palafrugell el día 18 de julio de 1951.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina del referido tabaco en territorio español se requiere al mencionado expedientado para que en el citado día se persone ante este Tribunal provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectúa tal designación le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 6 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

2.800.—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Alfonso y Antonio Alfonso de nacionalidad portuguesa, se les hace saber que a las once horas del día siete de julio próximo se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para ver y fallar el expediente número 316 de 1954 instruido por aprehensión de 126 kilogramos de café tostado, en grano, y 40 de crudo, así como que pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos y del que tienen de designar un Vocal que forme parte del mismo y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio con advertencia de que si así no lo hicieran actuará como tal el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo bastante para que deje de celebrarse el acto a menos de que con tiempo suficiente lo soliciten con justificante de la causa que motive la petición de suspensión de la vista, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77, párrafo 4), de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Huelva 7 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, A. Marzal.

2.805-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Fialho dos Santos, súbdito portugués, que reside en Aleixo (Portugal), por medio de la presente cedula se le hace saber que el día siete de julio próximo, y hora de las once, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda Gran Vía, el Tribunal en sesión de Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente núm. 598 de 1947, que se instruye por aprehensión de un mulo, del que es denunciante y dueño del semoviente, así como que puede presentar en dicha sesión todas las pruebas de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que deje de celebrarse el acto de la vista, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que la funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal.
2.804.—O.

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín Grasa, de nacionalidad portuguesa, se le hace saber que a las once horas del día 7 de julio próximo se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión de Comisión permanente, para ver y fallar el expediente número 505/54, instruido por descubrimiento de importación clandestina de 30 kilos de café tostado en grano, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, y del que tiene de designar un Vocal que forme parte del mismo y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio, con advertencia de que si así no lo hiciera actuará como tal el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo bastante para que deje de celebrarse el acto, a menos que con tiempo suficiente lo solicite, con justificación de las causas en que se funde para solicitar la suspensión del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77, párrafo cuarto, de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal.
2.807.—O.

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués José Juan, se le hace saber que a las once horas del día 7 de julio próximo se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión de Comisión permanente, para ver y fallar el expediente número 356/54, instruido por aprehensión de 19 kilogramos de café tostado en grano, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, y del que tiene de designar un Vocal que forme parte del mismo y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cin-

co años de ejercicio, con advertencia de que si así no lo hiciera actuará como tal el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo bastante para que deje de celebrarse el acto, a menos que con tiempo suficiente lo solicite, con justificación de las causas en que se funde para solicitar la suspensión del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77, párrafo cuarto de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Marzal.
2.806.—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	IMPONENTE	Importe
23 10 1925	117	222	Santiago Fraile	150.—
23 10 1925	118	223	Bautista Suárez	164.40
23 10 1925	119	224	Alberto Nuevo	152.—
23 10 1925	121	226	Cesáreo Garrido	244.—
23 10 1925	122	227	Leopoldo Rodríguez	212.—
26 10 1925	128	233	Eugenio José Reigada	168.—
26 10 1925	129	234	Cruz Brezas	224.—
26 10 1925	130	235	Eustasio Alonso	31.80
29 10 1925	136	238	Baldomero García	165.—
29 10 1925	137	239	Antonio González	137.50
29 10 1925	139	241	Nicasio Llamas	31.80
30 10 1925	141	243	Gerarda Barrios	2.35
30 10 1925	142	244	Isidro Fernández	254.—
31 10 1925	146	245	Alfredo Valcarce	182.10
31 10 1925	148	247	Antonio García	225.—
31 10 1925	149	248	Amadeo Garrido	165.25
31 10 1925	150	249	Arcadio Martínez	165.25
2 11 1925	8	250	Severino Cañón	307.50
2 11 1925	8	252	Manuel Florez	95.40
3 11 1925	10	254	Pagador Obras Públicas	1.152.05
3 11 1925	11	255	Pagador Obras Públicas	6.72
3 11 1925	13	257	Pagador Obras Públicas	28.75
2 11 1925	14	258	Pagador Obras Públicas	55.13
2 15 1925	15	259	Pagador Obras Públicas	71.97
4 11 1925	16	261	Felcísimo Germán	271.—
5 11 1925	19	262	Amador del Río	294.—
5 11 1925	20	263	Leopoldo Alvarez	204.75
6 11 1925	22	265	Luis José Rodríguez	182.10
6 11 1925	23	266	Segundo García	4.45
7 11 1925	24	267	Julián Alvarez	221.55
7 11 1925	25	268	Angel Rodríguez	208.25
7 11 1925	26	269	Florencio Díez	208.25
7 11 1925	27	270	Angel Rodríguez	149.—
7 11 1925	29	271	Sevetino Vázquez	10.35
9 11 1925	31	273	Manuel Jesús Fernández	178.—
9 11 1925	32	274	Angel Calvete	178.—
9 11 1925	34	276	Laudelino Puente	221.55
9 11 1925	35	277	Gregorio B. González	221.55
10 10 1925	44	281	Isidoro Alonso	210.—
10 10 1925	45	282	Antonio González	225.80
10 10 1925	50	287	Virgilio del Río	304.—
10 10 1925	51	288	Hermínio Rellán	328.95
10 10 1925	52	289	Demetrio Chamorro	230.28
10 10 1925	53	290	Anselmo García	230.28
11 11 1925	54	291	José Prieto	230.28
12 11 1925	55	292	Francisco Valderrey	230.28
12 11 1925	56	293	Arturo Suárez	220.—
12 11 1925	58	295	Emilio Díez	189.75
12 11 1925	59	296	Pedro de Dios	192.50
12 11 1925	61	298	Santos Fernández	144.—
12 11 1925	62	299	José Gutiérrez	180.—
12 11 1925	66	300	Dionisio Rodríguez	230.—
12 11 1925	64	301	José Antonio Cañón	235.18
12 11 1925	65	302	Aurelio Cañón	235.18
12 11 1925	66	303	Dionisio Tascón	176.38
12 11 1925	67	304	Argimiro Morán	146.98
14 11 1925	76	312	Rodríguez Crespo y Cia.	90.99
17 11 1925	85	314	Pagador Obras Públicas	901.26
17 11 1925	86	315	Pagador Obras Públicas	3.984.63
18 11 1925	87	316	Santiago López	450.—
19 11 1925	91	319	Amadeo Garrido	43.—
19 11 1925	92	320	Arcadio Martínez	43.—
19 11 1925	93	321	Isidoro Alonso	27.—
21 11 1925	97	325	Emilio González	189.80
21 11 1925	100	328	Hilario Pellán	171.—
21 11 1925	101	329	Senén Gutiérrez	158.85
23 11 1925	103	330	Anenógenes García	263.10
23 11 1925	104	331	Fidel Fernández	329.—
23 11 1925	105	332	Fulgencio García	183.60
26 11 1925	111	336	Braulio Sutil García	31.80

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	IMPONENTE	Importe
27 11 1925	114	339	Braulio Sutil García	15.90
27 11 1925	115	340	Mateo Martínez	9.55
27 11 1925	116	341	Primitivo Fernández	269.10
27 11 1925	118	343	Gregorio Santos	278.75
28 11 1925	120	344	José García Alonso	346.50
28 11 1925	121	345	Manuel Gómez	158.30
28 11 1925	122	346	Leovigildo Barrio	171.—
1 12 1925	1	348	Segundo García	23.50
3 12 1925	5	350	Venancio Fernández	182.50
5 12 1925	11	355	Manuel García	243.20
5 12 1925	15	357	Guillermo Fernández	12.44
7 12 1925	16	368	Antonio González	55.—
10 12 1925	17	361	Antonio García	63.60
10 12 1925	19	363	Ramón del Blanco	304.—
11 12 1925	21	365	Cirilo Díez	216.—
12 12 1925	23	366	Calixto Tascón	31.80
14 12 1925	27	367	Dimas Estalayo	31.82
14 12 1925	29	371	Miguel Orejas	135.50
14 12 1925	30	372	Miguel Orejas	271.—
15 12 1925	35	374	Emeterio Fernández	275.—
16 12 1925	37	375	Domingo Ortega	275.—
17 12 1925	42	376	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	107.—
17 12 1925	43	377	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	162.20
17 12 1925	44	378	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	21.20
17 12 1925	45	379	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	30.70
17 12 1925	46	380	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	277.99
17 12 1925	48	362	Hdo. Tercio Guardia Civil ...	48.75
21 12 1925	53	384	Miguel Orejas	43.50
24 12 1925	57	387	Angel García	162.—
24 12 1925	59	389	Fidel García	300.—
26 12 1925	71	390	José Sánchez	31.80
28 12 1925	73	391	José García	189.—
31 12 1925	80	395	Eugenio Díez	77.—
2 1 1926	1	396	Juan Martínez y otros	161.—
8 1 1926	6	398	Valeriano Palo	31.80
11 1 1926	7	399	Angel Tejido	31.80
12 1 1926	11	402	Santiago Díez	220.—
15 1 1926	17	406	Alvaro Alvarez	165.—
18 1 1926	20	408	Eustasio Alvarez	152.—

León, 8 de junio de 1955.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.808—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Sanz Nielfa.
Localidad: Alcalá de Henares.
Objeto de la petición: Instalación de una carpintería mecánica.
Capital: 240.000 pesetas.
Producción anual: Puertas, ventanas, etcétera, por un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.519—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Plata Meneses, S. A.
Localidad: Madrid.
Industria: Fabricación de cubiertos y orfebrería en metal plateado y plata.
Ampliación: Transformación y fabricación de chapas, bandas y cintas en alpaca, latón y bronce.

Capital actual: 7.500.000 pesetas. Después de la ampliación, superior a pesetas 7.500.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.518—O.

BARCELONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Objeto de la petición: Variante de la línea a 25 KV. de Corbera a Igualada, en el término municipal de Martorell.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.597—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mampel Querol.
Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir e instalar en su industria de moldeo de resinas sintéticas nueva maquinaria.

Producción: Pasará de 500 kg. a 1.000 kilogramos por mes de trabajo en producción a base de muñecas, chupetes, sonajeros, etc., de resinas sintéticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona, mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
386—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Míñarro Segura.

Emplazamiento: Albox.
Capital: 50.000 pesetas.
Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: 220 sillas.
Maquinaria y elementos de producción nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
6.590—O.

AVILA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Alsedá de Tormes.

Emplazamiento: Alsedá de Tormes.
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA. y red de distribución para servicio público de energía al pueblo citado.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
392—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eladio Hidalgo Pareja.

Emplazamiento: Mestanza.
Capital: 50.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 150 localidades

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
389—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Zozaya Baletzena, Villaba.

Objeto de la ampliación: Añadir a su industria de fabricación de tapones de baquelita una sección de plásticos de inyección.

Capital 310.000 pesetas.

Producción: Además de 1.274.000 tapones 337.500 envases farmacéuticos.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.591—O.

OVIEDO

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: S. A. Electra de Viesgo.
Objeto: Instalar una nueva Central hidroeléctrica sobre el río Navia, que se denominará «Salto de Silvón», concejo de Boal, de esta provincia.

Se compondrá de un grupo generador de 35.000 KVA., para una producción anual de 69.000.000 de Kwh. La energía, generada a 11 KV., se elevará a 132 KV., y será vertida en la red eléctrica nacional.

Maquinaria de procedencia nacional: Tres compuertas de aliviadero. Una compuerta de toma, etc., por importe de 6.900.000 pesetas. Maquinaria cuya importación extranjera se solicita:

Turbina de 45.000 C. V.
Válvula esférica.
Alternador de 35.000 KVA.
Transformador 11/140 KV.
Cámara espiral, interruptores y aparellaje, por importe de 35.000.000 de pesetas, comprendiendo derechos de aduana, transporte y montaje.
Presupuesto total de la obra: Pesetas 99.309.878,33.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4.º antes del plazo de diez días).

Oviedo, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
6.654—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Nerva, S. A.
Domicilio: Paseo de San Vicente, 17.
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y construcción de cuchillas y portacuchillas para la industria azucarera.

Producción: 30.000 cuchillas y 10.000 limas circulares al año.
Maquinaria: Será de procedencia nacional y extranjera, importándose máquinas-herramientas especiales por un valor de 963.090,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.853—O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA

El Sr Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla.

Hace saber Que por la Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A., ha sido solicitada la importación de una pala excavadora «Weserhuette», tipo W9, a la Casa Weserhuette Otto Wolf

G. m. B H de Bad Oeynhausen, con un peso aproximado de 24.500 kilogramos, con destino a la Fábrica Nuestra Señora del Pilar, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público en virtud de órdenes de la Dirección General de Minas y Combustibles, admitiéndose reclamaciones en esta Jefatura de Minas, durante el plazo de diez días, a partir de su publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.
387—O

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

Peticionario: Don Roberto Hourcadette Laxague

Localidad: San Sebastián.
Industria: Tablajería equina.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, cuarto, izquierda).

San Sebastián, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.851—O.

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Llamas Anta.
Objeto de la petición: Taller de elaboración de tripas.

Localidad: León.
Producción anual: 60.000 metros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de San Isidoro, número 4, segundo derecha.

León, 6 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.
6.530—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Convocatoria para cubrir seis vacantes de Peones Camineros de las caterreteras del Estado en esta provincia y seis plazas de aspirantes a Peones Camineros en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de febrero último, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para cubrir seis (6) vacantes de Peón Caminero, actualmente existentes en esta provincia y seis (6) de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público, a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en la oficina de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife (sita en la Cabildo Insular, piso quinto), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas en el vigente Reglamento del Cuerpo aprobado

por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año), y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de los dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará con el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (lo primero se justificará mediante el oportuno certificado de penales, y lo segundo, con una declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil).

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco. (Se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil.)

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, relativa a la provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente).

Los aspirantes acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de esta Jefatura (sita en el Palacio Insular, avenida Marítima), dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con una póliza de 1.55 pesetas, cualquiera de los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, y el plazo de presentación será el de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación nominal de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

1.ª Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

2.ª Formar una listill de jornales y materiales.

3.ª La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el presente Reglamento.

4.ª Formular una denuncia.

5.ª Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

6.ª Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

7.ª Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

8.ª Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

9.ª Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

10. Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

11. Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para realizar el examen podrán serlo por segunda vez, al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase, por encontrar justificada suficientemente la causa alegada, entendiéndose que, en caso contrario, perderá el derecho a seguir actuando.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.816—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramón de Mora-rigueroa y Des Allimes.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbate.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vejer de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machán.
391-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Algodonera Gutuzcoana, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Eire-a-Bita.

Términos municipales en que radican las obras: Andoain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
2.812-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

CARAVACA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 146, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1-10-51, expedido por dicha Sucursal el 18 de noviembre de 1954 a favor de don Joaquín Marín Giménez, se anuncia al público por una sola vez que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Caravaca, 1 de junio de 1955.—El Director José Pérez Palazón.
6.555—P

PROMOCION DE INDUSTRIAS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 30 de junio actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Fontanella, 7, en primera convocatoria, y para el día siguiente, también a las cuatro de la tarde, en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiesen concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y discusión, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1954.

2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 11 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.632—P.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará el día 30 del corriente mes de junio, a las quince treinta horas, en su domicilio social, Alvaro de Bazán, 1, Melilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por el Consejo y de la gestión de éste, correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Renovación parcial del Consejo conforme al turno estatutario.

3.º Designación de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1955.

Para concurrir a esta Junta los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de sus depósitos.—El Consejo de Administración.
6.609—P.

IZUZQUIZA ARANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Zaragoza, calle de los Sitios, núm. 8) el día 29 de junio corriente, a las siete de la tarde, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la gestión, balance y cuentas del ejercicio de 1954, distribución de beneficios, designación de Censores de cuentas y ampliación del capital social.

En el caso de que por falta de asistencia la Junta general no pudiera celebrarse, tendrá lugar, en segunda convocatoria y en el mismo domicilio, el día 30 del mismo mes, a las siete de la tarde.

Zaragoza, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.874—P.

ATLANTIDA MECANOGRAFICA, S. A. (A. M. S. A.)

Vizconde de Matamala, 30.—Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria prevista en el artículo 16 de los Estatutos sociales se celebrará el próximo día 30, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social de Vizconde de Matamala, número 30, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y balance correspondiente a este primer ejercicio social, discusión sobre los mismos y aprobación, en su caso.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no se reuniesen número suficiente de acciones para la celebración de esta Junta, se cita para segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora, el día 2 de julio próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para asistir a las Juntas generales de la Sociedad deberán poseer cinco o más acciones y ser depositadas en la caja social o acreditar debidamente el depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado.

2.875—P.

LA OLIVARERA DE AMBITE, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 29 del corriente, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen de cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1954 y designación de Censores para las del ejercicio próximo.

2.º Examen de la situación de la Sociedad por los pleitos contra la misma promovidos.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 11 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Mariano Carmona.

6.625—P.

INMOBILIARIA ASCARZA, S. A.

Celebrará Junta general ordinaria el 29 de junio, a las doce, en San Marcos, número 3 (Hermandades Profesionales Católicas), para censurar y aprobar las cuentas, Memoria, balance y actuación del Consejo en 1954, nombramiento de Censores de cuentas, renovación del Consejo, traslado del domicilio social y aprobación del acta.

Para las subsidiarias, el día 30 de junio, a la misma hora y sitio.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social, Cervantes, número 5, los lunes y viernes, de siete a nueve, contra depósito de acciones o resguardos bancarios.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.657—P.

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES, S. I. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de 4 de junio de 1955 acordó adquirir las acciones que se le presenten por sus propietarios al precio del 25 por 100 de su nominal, para su amortización y consiguiente reducción de capital, fijándose un plazo que expirará el 1 de noviembre de 1955.

El Consejero Secretario, Pedro Aritio Morales.

6.571—P.

2.ª 14-6-1955

EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

Por el presente se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 23 del pasado mes de mayo, acordó el aumento de capital en la cifra de 115.000.000 de pesetas, representado por 115.000 acciones al portadas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Los actuales accionistas, dentro del plazo de un mes, contado desde esta fecha, podrán ejercitar, conforme al artículo 92 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al de las que posean mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración de

la Sociedad, siendo el tipo de suscripción igual al valor nominal de las acciones, más la prima de emisión que determine el Jurado de utilidades.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Aguilera Morente.

6.576—P.

FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA S. A. (F. O. S. E. S. A.)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 44 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad anuncia su propósito de reducir su capital social en la cifra de 717.500 pesetas, mediante la anulación de sus acciones números 1.801 a 2.450, 3.751 a 4.050, 4.151 a 4.575, 4.776 a 4.824 y 4.941 a 4.950, todas inclusivas, o sean, en total 1.435 acciones de 500 pesetas nominales cada una, las cuales no han sido desembolsadas por sus suscriptores, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de esta Compañía en su reunión de 30 de junio de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.475—P.

y 3.ª 14-6-1955

COMERCIAL ALIMENTICIA, S. A.

M A T A R O

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, en su reunión de hoy, ha acordado celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo día 18 de junio, a las doce del mediodía, de primera convocatoria, y caso de no haber suficiente capital reunido, tendrá efecto el día siguiente, día 19, a la misma hora.

El orden del día para la misma será el siguiente:

1.º Lectura, y en su caso, aprobación del inventario-balance del ejercicio de 1954.

2.º Liquidación total de la Sociedad.

Mataró, 15 de mayo de 1955.—Por la Comisión liquidadora, Andrés Graupera.

6.656—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑICES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por don Cándido Carrión Gago, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Alcañices, contra doña Antolina Carrión Gago y su esposo, Pablo Carrión Martínez, en concepto de su legal representante, y contra don Pablo y don Manuel Carrión Gago, estos dos últimos en ignorado paradero, para que reconozcan que la casa sita en el casco de esta villa, en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el núm. 19, pertenece en iguales e indivisas partes al demandante y demandados, y que al ser indivisible procede la venta de la misma en pública subasta con admisión de licitadores extraños a fin de repartirse el precio entre los dueños; se emplaza a los expresados don Pablo y don Manuel Carrión Gago, por medio de la presente, para que comparezcan y contesten la demanda dentro de nueve días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se les hace saber al

mismo tiempo que las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Alcañices, a 26 de mayo de 1955.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno e' Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción (ilegible).

6.627-A. J.

Y E C L A

Don Francisco Andrés Bono, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: De que en los autos ejecutivos de que luego se hará mérito recayó la siguiente, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Yecla a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don, Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo instados por don José Marco Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, contra don José María Climent Molina, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la misma, el que no ha comparecido en estos autos, habiendo sido declarado rebelde, y estando representada la parte actora por el Procurador don Francisco Tomás Martínez, con la dirección del Letrado don José Ortuño-Martínez Quintanilla, sobre reclamación de veintiséis mil quinientas pesetas de principal y de doce mil pesetas más para intereses, costas y gastos, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra José María Climent Molina, hacer trase y remate de los bienes embargados al mismo y con su valor pagar a don José Marco Sánchez la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio protestada por falta de pago y gastos de protesto, con más los respectivos intereses, a razón del cuatro por ciento anual, contaderos desde la fecha del protesto de la referida letra de cambio, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte no comparecida en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo: Valentín Lozano Sánchez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don José María Climent Molina, que se halla en estado de rebeldía, expido el presente, en virtud de lo ordenado, en Yecla a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Lozano Sánchez.—El Secretario, Francisco Andrés Bono.

6.612.—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1947, José María Portugués Nogués.—(8285).

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1952, Pío Salváns Portabella.—(8282).

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 142 de 1952, Vicente Arroyo Nouvilas.—(8283).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1945, Antonio Malo de Molina.—(8258).